



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto admite aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00390-00**

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **DORIS NAYIBE GUALTEROS SANCHEZ**, por lo que se

DISPONE:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

MODELO	2020	MARCA	RENAULT
PLACAS	GLL272	LINEA	SANDERO
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	9FB5SREB4LM149182
COLOR	ROJO FUEGO	MOTOR	A812UF66574

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, la ubicación del rodante.

Se advierte que el rodante una vez aprehendido, **deberá ser depositado exclusivamente en uno de los parqueaderos indicados por el accionante en su solicitud**. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.
3. Se reconoce personería a la abogada **Carolina Abello Otálora**, como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 059 del 23 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6bce1a6597a23205be08c5d447af766b872e15f4fd231876ed188c19dfd4c58**

Documento generado en 22/04/2024 06:38:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>